

Santiago, 16 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicitó directamente a Quintec Soluciones Informáticas S.A., la reparación de una impresora ubicada en la división Jurídica del Servicio, según cotización N° 4116276 de Quintec y Resolución Exenta N° 570, de fecha 05 de mayo del 2008.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**

R.U.T.: 86731200.5

Dirección : SANTA MARIA 2560

Fono : 6368100

Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	2009
Centro de Costo	Institucional
Cta Presupuestaria	22.06.004
Total Obligación \$	80.667

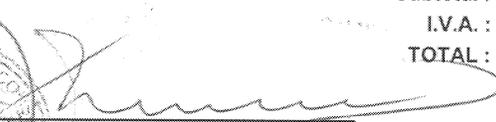
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	486	REPARACIONES DE IMPRESORA	100	1.00	12122060040000	UN	1.00	67,787.00	0.0	67,787.00

Total : OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m/l

Subtotal : 67,787.00
I.V.A. : 12,880.00
TOTAL : 80,667.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT,N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)